



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**"MANTENCION 5.000 KM DE CAMIONETA
CHEVROLET NEW COLORADO P.P.U.
RWDH-98"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO Nº 64401

QUILLÓN, 30 NOV 2022

VISTOS:

1. Cotización de fecha 16.11.2022 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica Nº 202 de fecha 28.11.2022, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria Nº 5/1413 de fecha 30.11.2022.
4. Certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la Empresa General Motors Chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio Nº 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
12. Sentencia Rol Nº 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la empresa General Motors Chile, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la empresa autorizada para la venta, reparación y mantención de vehículos de la marca Chevrolet.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, por la suma de **\$245.140.-** (doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta pesos), Iva incluido, para "Mantención 5.000 Km de Camioneta Chevrolet New Colorado P.P.U. RWDH-98"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIDUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal